



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.837/12

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 18 de junio de 2012, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/2012, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de Gastos

PRESUPUESTO DE GASTOS

I.....	102.3721
II.....	888.500
III.....	25.186
IV.....	23.500
V.....	
VI.....	643.700,74
IX.....	194.710
TOTAL.....	2.799.317,4

Presupuesto de Ingresos

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I.....	1.136.307
II.....	61.000
III.....	497.796
IV.....	845.456,74
V.....	33.400
VI.....	6
VII.....	105.352
VIII.....	
IX.....	120.000
TOTAL.....	279.9317,4

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso con-



tencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Sotillo de La Adrada, a veintidós de Agosto de 2012.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.